



**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ACTA N°660**

La sesión ordinaria N°511 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 15 de diciembre de 2021. Presidió la sesión Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros Jacqueline Gysling, Enrique Navarro, Alejandra Pérez, Lorna Prado, Cecilia Sepúlveda, Carlos Vio y Marcelo von Chrismar. Actuó como ministra de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva Anely Ramírez, y como secretario de actas Alex Valladares.

Se inició la sesión ordinaria N°511 a las 12:00 horas.

**1. Acta.**

Los consejeros suscribieron electrónicamente las actas aprobadas y dejaron pendiente la aprobación de actas del mes de noviembre por encontrarse en elaboración.

**2. Cuenta.**

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Conversación sobre INQAAHE. Se intercambiaron impresiones entre los consejeros sobre el proceso y las reuniones que se están realizando desde el lunes 13 de diciembre, en el marco de la nueva evaluación para la recertificación por INQAAHE, tanto con consejeros, miembros de la Secretaría Técnica, y actores externos, como miembros del Sinaces e instituciones de educación superior.
- SINACES. La Presidenta se refirió a la reunión del viernes pasado. Se abordó el tema del momento del inicio de la supervisión institucional. El Consejo manifestó su posición, en el sentido de considerar que la supervisión no puede ser un procedimiento paralelo a la acreditación, sino que es necesario que estén definidas las debilidades efectivas que se han detectado en la acreditación. Por ello, no comparte del todo la posición del SINACES que señala que la supervisión se inicia con el pronunciamiento de la CNA, aun cuando existan recursos pendientes y por lo tanto, no se encuentren definidas las fortalezas y debilidades de la institución. En ese marco, se planteó la posibilidad de aplicar la suspensión del procedimiento en el caso de que se interpongan recursos ante la CNA o ante el CNED, a la espera del pronunciamiento definitivo. Además, se sugirió la opción de consultar a la Contraloría General de la República para que, en ejercicio de sus atribuciones, resuelva la diferencia en la interpretación.

**3. Universidad Autónoma de Chile. Apelación Institucional. Invitados: Teodoro Ribera Neumann, Rector; Hernán Viguera Figueroa, Vicerrector Académico y Francisca Gómez, Vicerrectora de Acreditación.**

La Secretaria Ejecutiva resumió los antecedentes del recurso de apelación presentado por la Universidad Autónoma de Chile.

La Presidenta invitó a las autoridades de la institución a ingresar a la sesión. El Rector, señaló que se solicita un aumento de los años de acreditación, en consideración a que se cumplen los criterios y que ese cumplimiento es mayor a lo que han obtenido otras instituciones de educación superior en el mismo periodo y que han sido acreditadas por más años, lo que acusa arbitrariedad de parte de la CNA.

Señaló que la Ley N°20.129, indica que las instituciones deben evaluarse a partir de grupos de referencia y que se deben considerar los requerimientos que surgen de la propia misión institucional, debiendo mirar los avances y los criterios de evaluación.

Luego, indicó que hay un error en el Informe de la CNA en el grupo de referencia que incorporó IES que no están en T2+i; sino en T3 (con acreditación de 6 y 7 años). Agregó que una mirada histórica muestra que la Universidad tiene notables procesos de desarrollo; lo que se constata en rankings extranjeros. Señala que se han acreditado con instituciones españolas y alemanas; y en todas ellas se constatan avances. Indica que casi el 80% de las debilidades del proceso anterior se superaron; en el resto hay un proceso de superación.

Agregó que, si se miran otras instituciones, tienen indicadores menores; sin embargo, se le otorgaron periodos de acreditación de 5 años. La justificación, aparece al final del informe, en donde se apela a cuestiones como la madurez, lo que es difícil de evaluar.

Luego, sobre los criterios indica que, sobre misión y propósitos, la evaluación es sobresaliente, al igual que en políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad; su capacidad de ajuste es sobresaliente. Solo cuando se evalúa condiciones de operación y resultados, se la pone en un tramo más bajo.

Por otro lado, cuestiona que la CNA haya usado valores o elementos que son previos al proceso de acreditación (previo al año 2015) para generar un promedio inferior. También cuestiona que la CNA fije criterios de evaluación, pero genere un ordenamiento en un tramo que no corresponde. Eso atenta contra la razonabilidad. Lo tercero, es que la CNA invoca que los elementos derivados de los procesos a considerar no son los únicos, sino que hay otros factores y antecedentes que deben ser ponderados en función de propósitos y características institucionales (p. 15 Informe CNA). Cuando la CNA se refiere al recurso de apelación, no cuestiona la línea argumental de la Universidad, sino que para justificar saca un argumento nuevo diciendo “hay otros factores”, sin que se expliciten.

Concluye solicitando que se acoja el recurso.

A continuación, el Consejo dialogó con los invitados profundizando en aspectos como las debilidades identificadas por la CNA, empleabilidad y titulación; indicadores de publicación; JCE de doctores, planes de mejora continua y planificación estratégica, entre otros aspectos.

Finalmente, la Presidenta agradeció y los invitados se retiraron de la sesión.

Se suspendió la sesión a las 14:00hrs. y se reinició a las 15:00hrs.

#### **4. CFT Profasoc. Formalización inicio proceso de supervisión de IES y solicitud autorización vacantes. Discusión Preliminar.**

La Secretaria Ejecutiva resumió los antecedentes de la institución, su historia. Luego se refirió al proceso de acreditación, al cual, en definitiva, no se sometió.

El Consejo analizó la situación del CFT, su matrícula actual e histórica, así como la información relativa a sus recursos académicos, administrativos, físicos y financieros, compartiendo impresiones al respecto. Finalmente, acordó continuar con la discusión en una próxima sesión.

#### **5. MINEDUC. Propuesta de Programas de estudio de la Modalidad Educación para Personas Jóvenes y Adultas (EPJA)- Presentación Isabel Baeza y Tania Carrión (UCE).**

La Secretaria Ejecutiva resumió los antecedentes de la propuesta y la Presidenta invitó a Isabel Baeza y Tania Carrión de la UCE. Luego de agradecer, la Jefa de la UCE señaló que las Bases Curriculares para Personas Jóvenes y Adultas están priorizadas, lo que se refleja en los programas que tienen un marco de habilidades y actitudes del siglo XXI. Luego, se refirió a los nuevos conceptos y definiciones de las nuevas bases curriculares. Abordó la estructura de los programas de estudio, describiendo los módulos obligatorios y electivos. Se refirió a las grandes ideas, objetivos de aprendizaje, conocimientos esenciales y tiempo estimado, poniendo ejemplos con algunas asignaturas. Mostró una visión panorámica de los módulos. Aludió a la ruta de aprendizaje y la pregunta guía. Indicó que a la evaluación se integra el proceso de aprendizaje (está dentro de cada módulo), lo que se encuentra alineado con la evaluación formativa.

A continuación, Tania Carrión, se refirió al plan de estudio, señalando que en educación básica se mantienen los ámbitos de educación general. Indicó que de las divulgaciones de las BBCC un aspecto valorado por los actores consultados es la incorporación de inglés en educación básica. Para media HC mantienen 20 horas para formación general. Detalló luego la formación TP e indicó además que se está trabajando en las orientaciones para la adecuación curricular para la formación en oficios.

A continuación, el Consejo dialogó con las invitadas, profundizando en temas como la socialización de las BBCC y su implementación; la comprensión de la propuesta por profesores, entre otros aspectos.

Finalmente, la Presidenta agradeció y las invitadas se retiraron de la sesión.

Se retiró la Presidenta. La consejera Sepúlveda preside la sesión.

## **6. MINEDUC: Solicitud Subvención Colegio de Adultos Forjando Futuro CEIA. Acuerdo.**

A continuación, la Secretaria Ejecutiva expuso sobre la solicitud del Mineduc para que el Consejo ratifique el otorgamiento de la subvención escolar solicitada por el establecimiento educacional.

Luego de la revisión de los antecedentes, el Consejo, tras un debate, acordó por la unanimidad de sus miembros presentes ratificar la aprobación de la solicitud presentada por el Colegio de Adultos Forjando Futuro CEIA, por considerar que la Seremi respectiva logró demostrar la existencia de las causales invocadas.

## **7. Apelación Institucional Universidad Autónoma de Chile. Continuación. Invitados CNA: Sr. Hernán Burdiles, Sr. Renato Bartet y Sr. José González.**

La Presidenta invitó a las autoridades de la institución a ingresar a la sesión. El señor González con apoyo de una presentación, se refirió al recurso y a sus aspectos conclusivos. Luego detalló los indicadores de infraestructura, indicadores de admisión y tasas de retención y titulación. Abordó también los datos de investigación.

Indicó que a la Universidad se la compara con instituciones del tramo 2+i; indicando que sus valores están dentro de este tramo. En cuanto a los resultados, indicó que tienen ciertas mejoras, en titulación oportuna. En productividad académica agregó que, si bien hay esfuerzos, aún hay espacios de mejora. Por último, señaló que gran parte de los argumentos de la UA tienen que ver con sus tasas de crecimiento; pero en términos absolutos sus indicadores siguen siendo bajos.

A continuación, el Consejo dialogó con los invitados, profundizando en temas como los años que se consideran para el análisis, y lo que la CNA considera para determinar que corresponde a 4 o 5 años.

Finalmente, la Presidenta agradeció y los invitados se retiraron de la sesión.

## **8. Varios.**

- **IP Vertical.** La Secretaria Ejecutiva señaló que el IP Vertical comunicó que existen 26 estudiantes con procesos académicos pendientes, debido a lo afectada que se vio la industria turística con motivo de la pandemia, lo que se tradujo en menos opciones de práctica profesional y, por ende, su tiempo de titulación fue mayor al proyectado en el plan de cierre.

Luego de un debate, el Consejo, por unanimidad acordó solicitar al Mineduc que la fecha para la revocación de reconocimiento se posponga y quede fijada para el 1 de julio de 2022, con el objeto de permitir la finalización de los procesos de titulación pendientes en la institución.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 18:00 horas se dio por terminada la sesión ordinaria 511.

  
Luz María Budge Carvallo  
Presidenta  
Consejo Nacional de Educación

  
Jacqueline Gysling Caselli  
Consejera

  
Enrique Navarro Beltrán  
Consejero

  
Alejandra Pérez Gierda  
Consejera

  
Lorna Prado Scott  
Consejera

  
Cecilia Sepúlveda Carvajal  
Consejera

  
Carlos Vio Lagos  
Consejero



  
Marcelo Von Christmar Werthe  
Consejero



  
Anely Ramírez Sánchez  
Secretaría Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación



**Anely Ramírez Sánchez**, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2118828-40112f en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>